



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUE – DISTRITO JUDICIAL DEL TOLIMA

Ibagué, Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 73001-33-33-007-2021-00124-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: BLANCA YATE Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA Y OTRO

Estando el proceso pendiente para la realización de la Audiencia de pruebas programada para el 30 de abril de 2024 a las 09:00 A.M., se advierte que la Unidad de Salud de Ibagué presentó el Dictamen pericial el 22 de abril de 2024, por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 219 del C.P.A. y de lo C.A., que señala que *“Rendido el dictamen, permanecerá en la secretaría a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva, la cual solo podrá realizarse cuando hayan pasado por lo menos quince (15) días desde la presentación del dictamen. Para los efectos de la contradicción del dictamen, el perito siempre deberá asistir a la audiencia”*, se hace necesario aplazar dicha audiencia; por lo tanto, se fija el día jueves, Treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.) como nueva fecha para realizar la misma.

Finalmente, se informa a las partes que la audiencia se realizará a través del aplicativo Lifesize, efecto para el cual, con antelación se les remitirá el link correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INÉS ADRIANA SÁNCHEZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
IBAGÜÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO No. 20 DEL 30 DE
ABRIL DE 2024. SIENDO LAS 8:00 A.M.